

Fondo-Oeste: Con la parcela núm. 76-2 de equipamiento social.

Tiene una superficie de 700 m<sup>2</sup>, correspondiéndole una edificabilidad de 1,035 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>S.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Tipo de licitación: El tipo inicial de la oferta será de 5.600.000 pesetas más IVA, no admitiéndose ofertas de inferior cuantía que se tendrán por no presentadas.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Garantía provisional: El 2% del precio de licitación.

Garantía definitiva: El 4% del precio de licitación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en mano en el Registro General del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca inserto el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y BOJA, desde las diez a las catorce horas. En caso de no ser coincidentes las fechas de publicación, el plazo contará desde la última.

Apertura de proposiciones: El acto de apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil a aquél en que finalice el de presentación de proposiciones, a las once horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Si este día fuere sábado se retrasará la apertura de proposiciones al primer día hábil de la semana siguiente.

Forma de presentación de proposiciones: A cada proposición se acompañarán los siguientes justificantes:

a) Documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

b) Declaración del licitador en la que afirme, bajo su responsabilidad, que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado y demás legislación aplicable.

c) Los documentos que acrediten la personalidad jurídica del licitador y de su apoderado, en el supuesto de que comparezca representado por alguna persona, conforme a la Condición 2.ª

Las proposiciones se presentarán en mano y en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la leyenda «Proposición para tomar parte en la subasta de la parcela núm. 75-2 del P.P.I-1 Machel 2.ª Fase, de los bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Palma del Río», en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro de las horas y plazo señalados en la condición 11.ª y conforme al siguiente modelo:

Don ....., con domicilio en ....., con DNI núm. .... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....) toma parte en la subasta de la parcela núm. 75-2 del P.P.I-1, de los bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Palma del Río, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. ...., de fecha ....., a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... ptas., que significan una mejora de ..... ptas. sobre el precio de licitación de ..... ptas., correspondiente al solar o parcela objeto de la subasta.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, previstas en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado y demás legislación aplicable.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuántas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones de esta subasta, que expresamente declara conocer.

(Lugar, fecha y firma del solicitante)

Gastos: Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Palma del Río, 11 de agosto de 1995.- El Primer Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente.

#### ANUNCIO. (PP. 1996/95).

En virtud de la delegación efectuada por el Pleno de esta Corporación el pasado día 29 de junio de 1995, la Comisión de Gobierno con fecha 11 de julio de 1995, ha aprobado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir en la subasta pública para la enajenación de la parcela núm. 76-2 (Equipamiento Social) del P.P.I-1 Machel 2.ª Fase, de los bienes patrimoniales de este Ilustre Ayuntamiento.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado por el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, durante un plazo de 8 días para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Comisión.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

#### ANUNCIO DE LICITACION

Objeto: La presente subasta tiene por objeto la enajenación de la parcela núm. 76-2 (equipamiento Social) del P.P.I-1 Machel, 2.ª Fase, de los bienes patrimoniales de este Ilustre Ayuntamiento, cuya descripción es la siguiente:

Urbana: Parcela de equipamiento social núm. 76-2 del Plan Industrial 1 Machel 2.ª Fase, del término municipal de Palma del Río, de forma rectangular.

Linderos: Frente-Sur, con calle D, viario de nueva apertura del Polígono.

Derecha entrando-Este: Con parcela núm. 75-2, de equipamiento comercial.

Izquierda-Oeste: Con parcela núm. 76-1 de equipamiento social.

Fondo-Norte: Con carretera de Palma del Río a Fuente Palmera, con una zona de servidumbre de 8 metros desde el borde exterior de la explanación.

Tiene una superficie de 1.000 m<sup>2</sup>, correspondiéndole una edificabilidad de 1,229 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>S.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Tipo de licitación: El tipo inicial de la oferta será de 8.000.000 pesetas más IVA, no admitiéndose ofertas de inferior cuantía que se tendrán por no presentadas.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Garantía provisional: El 2% del precio de licitación.

Garantía definitiva: El 4% del precio de licitación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en mano en el Registro General del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca inserto el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y BOJA, desde las diez a las catorce horas. En caso de no ser coincidentes las fechas de publicación, el plazo contará desde la última.

Apertura de proposiciones: El acto de apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil a aquél en que finalice el de presentación de proposiciones, a las once horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Si

este día fuere sábado se retrasará la apertura de proposiciones al primer día hábil de la semana siguiente.

Forma de presentación de proposiciones: A cada proposición se acompañarán los siguientes justificantes:

a) Documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

b) Declaración del licitador en la que afirme, bajo su responsabilidad, que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado y demás legislación aplicable.

c) Los documentos que acrediten la personalidad jurídica del licitador y de su apoderado, en el supuesto de que comparezca representado por alguna persona, conforme a la Condición 2.ª

Las proposiciones se presentarán en mano y en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la leyenda «Proposición para tomar parte en la subasta de la parcela núm. 76-2 del P.P.I-1 Matachel 2.º Fase, de los bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Palma del Río», en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro de las horas y plazo señalados en la condición 11.ª y conforme al siguiente modelo:

Don ....., con domicilio en ....., con DNI núm. ...., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio

(o en representación de .....) toma parte en la subasta de la parcela núm. 76-2 del P.P.I-1, de los bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Palma del Río, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. ...., de fecha ....., a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... ptas., que significan una mejora de ..... ptas. sobre el precio de licitación de ..... ptas., correspondiente al solar o parcela objeto de la subasta.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, previstas en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado y demás legislación aplicable.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones de esta subasta, que expresamente declara conocer.

(Lugar, fecha y firma del solicitante)

Gastos: Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Palma del Río, 11 de agosto de 1995.- El Primer Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa vigente sobre espectáculos públicos y actividades recreativas. (SAN/EP-82/95-SE).*

Vista la denuncia formulada con fecha 8.3.1995 por Policía Local contra Francisco García Sánchez, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de la establecido en la Ley 30/1992, de 20 de noviembre; de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando instructor del mismo a M. Dolores Alvarez Halcón, funcionario de esta Delegación de Gobernación, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 20 de noviembre. ✓

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada

la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Sevilla, en la entrada del teatro: Reventa de localidades para el Teatro de la Maestranza, lo que contraviene el contenido del art. 67.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificado como infracción en el art. 26.j) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente Acuerdo de Iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del indicado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 19 de mayo de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de*